

Un límite a la impunidad

La Cámara Federal de General Roca rechazó la apelación presentada por los abogados del principal acusado por el crimen de Rafael Nahuel

El intento del gobierno nacional de favorecer a un integrante del Grupo Albatros comprometido en un asesinato chocó ayer contra una nueva resolución de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca.



El Cabo Primero Francisco Javier Pintos está sindicado como el autor del disparo que mató por la espalda al joven Rafael Nahuel, durante la persecución llevada adelante por un grupo de efectivos del grupo Albatros contra integrantes de la comunidad mapuche de Lafken Winkul Mapu.

La defensa legal de Pintos está a cargo de un letrado [fuertemente ligado al Gobierno Nacional](#), el ex Jefe de Gabinete de la cartera de Seguridad de la provincia de Buenos Aires Marcelo Hugo Rocchetti. La línea argumental de la defensa se basó en la hipótesis del que hubo un "enfrentamiento" entre los mapuches y los Albatros, a pesar de que no se encontró ningún arma de fuego ni otra evidencia del uso de las mismas por parte de los integrantes de la comunidad, al tiempo que se hallaron profusas evidencias de disparos por parte de los efectivos de la fuerza de seguridad que depende de Patricia Bullrich.

El Tribunal de Fiske Menuco/General Roca había ordenado la prisión preventiva del Cabo Primero bajo el cargo de "homicidio agravado", señalando el involucramiento en el caso por parte del Ministerio de Seguridad de la Nación y descartando la pericia de Gendarmería que puso en duda los resultados de un estudio anterior; esta última decisión fue adoptada por los jueces teniendo en cuenta que -según lo redactado por el Magistrado Mariano Lozano- "fue llevado a cabo por un organismo -la Gendarmería Nacional- que depende del mismo Ministerio -el de Seguridad del que depende la fuerza que intervino en el procedimiento (la Prefectura Naval Argentina)".

La defensa encabezada por Rocchetti apeló la decisión calificándola de "nula y arbitraria", e insistiendo en equiparar la pericia de Gendarmería a la anterior. Sin embargo, el propio tribunal

rechazó la presentación rebatiendo los argumentos esgrimidos por Rocchetti, ratificando al mismo tiempo la decisión de imponer la prisión preventiva a Pintos.

El medio En Estos Días explicó al respecto que la prisión preventiva contra el Cabo Primero deberá cumplirse, ya que la elevación de un recurso de queja ante la Cámara de Apelaciones no tiene efectos suspensivos de la medida dictada por la Cámara Federal.

Leer más

[Freno a la Contraofensiva Judicial de Bullrich y los Albatros: Pinto deberá ir preso](#) (En Estos Días)

[Prisión Preventiva para el Albatro que asesinó a Rafael Nahuel.](#) (La Tinta)

["A Rafael lo dejaron morir".](#) (Presenza)